

	C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA	NORMAS DE CAMPAÑA PARA INSCRITOS EN EL REGISTRO Y COMERCIALIZADORES DE CHUFA DE VALENCIA  SECCIÓN DE LAVADEROS DE CHUFA DE VALENCIA	ORA-03 Página 1 de 1
			Edición: 4
			Fecha: 16/11/15

1. Deberán cumplimentar la solicitud y remitirla al Consejo Regulador (únicamente en el caso de modificación de los datos que constan de su inscripción en la campaña anterior).
2. Facilitarán a la veedora del Consejo Regulador el nombre del propietario y de las partidas de chufa que tengan pendientes de lavar, así como su ubicación en el lavadero.
3. Deberán cumplimentar una guía de chufa tierna para cada partida de chufa que laven en impresos facilitados por el Consejo Regulador. Deberán entregar copia de esta guía al productor, al destinatario de las chufas y al Consejo Regulador. Si realizan el pesado de la producción en su lavadero, deberán adjuntar una copia del tique del peso a la guía.
4. En caso de realizar el lavado de chufa de fuera de la zona de producción, deberán comunicarlo por teléfono/correo electrónico ([info@chufadevalencia.org](mailto:info@chufadevalencia.org)) para que pueda verificarse, en su caso, la correcta limpieza de maquinaria e instalaciones que impida que puedan mezclarse con chufas amparadas. Según consta en el Manual de Calidad (elaborado según la base de la ISO/IEC 17065/2012), la separación será tal que se asegure que los productos no puedan mezclarse de forma accidental. Será responsabilidad del interesado habilitar los medios físicos o de cualquier índole, necesarios para la identificación inequívoca de cada producto.